



DECRETO N° 4503

Lanús, 05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 22, del expediente N° L-935886/19 (H.C.D. D-00363-19),

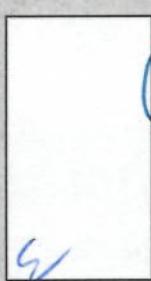
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 22 del expediente N° L-935886/19 (H.C.D. D-00363-19), por la cual se autoriza en la calle Miguel Cané N° 1232, Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento", en virtud de la incapacidad motriz que padece la señora Mazzella Gabriela Asunción, D.N.I. N° 26.359.057, del automóvil Chevrolet Tracker AWD Premier, Dominio AD232VQ, siendo este medio de transporte con el que a menudo y ante urgencias trasladan a la señora, quien se moviliza en silla de ruedas.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12955; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL